



UNIVERSIDAD FEDERAL DE RIO DE JANEIRO

Decanato del Centro de Ciencias de la Salud
Dirección del Instituto de Ciencias Biomédicas
Directoria Adjunta de Posgrado e Investigación
Secretaria del Programa de Posgrado en Farmacología y Química Medicinal

CONVOCATORIA N° 462, DE 07 DE JUNIO DEL 2024

Proceso N.º 23079.225039/2024-13

SELECCIÓN PARA LA ADMISIÓN AL DOCTORADO Y DOCTORADO DIRECTO

PROGRAMA DE POSGRADO EN FARMACOLOGÍA Y QUÍMICA MEDICINAL

INSTITUTO DE CIENCIAS BIOMÉDICAS

UNIVERSIDAD FEDERAL DE RIO DE JANEIRO

SEGUNDO SEMESTRE DE 2024

La Coordinación del Programa de Posgrado en Farmacología y Química Medicinal, del Instituto de Ciencias Biomédicas, de la Universidad Federal de Rio de Janeiro, en el uso de sus atribuciones regimentales, torna público a los interesados que, del 27 DE JUNIO DEL 2024 AL 22 DE JULIO DEL 2024, estarán abiertas las inscripciones para el proceso de admisión para el 2º semestre de 2024 en el nivel de Doctorado de este Programa.

La información sobre el Programa de Posgrado en Farmacología y Química Medicinal puede obtenerse en la página web del programa (<https://www.ppgfqm-icbufRJ.org/>) o en su secretaría, situada en el Centro de Ciencias de la Salud (CCS), Edificio del ICB UFRJ, Rua Cesar Pernetta 30, Cidade Universitária, Ilha do Fundão, CEP: 21941902, RJ; Teléfono: (21) 3938-6480 o por correo electrónico: posgradpfqm@gmail.com (secretaría) y icbpgpfqm@gmail.com (coordinación).

1. ORIENTACIONES GENERALES

- 1.1. El curso de Doctorado en Farmacología y Química Medicinal tendrá la duración de 48 (cuarenta y ocho) meses, distribuidos en 8 semestres académicos.
- 1.2. Las actividades académicas comenzarán en el segundo semestre del año académico del 2024, de acuerdo con el calendario académico que será anunciado por el Pro-Rectorado de Posgrado e Investigación (PR2) de la UFRJ.

- 1.3. La Convocatoria fue aprobada por la Comisión Deliberativa del Programa de Posgrado en Farmacología y Química Medicinal, el 06 de junio del 2024.
- 1.4. La Convocatoria contempla cuatro modalidades de admisión, a saber: a) ingreso universal; b) ingreso mediante la forma de reserva de vacantes para candidatos negros o pardos; c) ingreso mediante oferta de vacantes para candidatos indígenas; d) admisión mediante oferta de vacantes para personas con discapacidad.
- 1.5. Para situaciones específicas de paternidad, en el caso de madres que hayan tenido hijos por adopción y/o embarazo en los últimos cinco años, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria de selección, se promoverá una acción compensatoria aplicando un factor de corrección fijo de 1,1 a la nota final del currículo, si no se ha alcanzado el valor máximo al respecto. Para tener derecho a tal acción compensatoria, la candidata deberá enviar el certificado de nacimiento de su hijo(a) en formato PDF junto con los documentos solicitados en el punto 3.3 de la presente convocatoria y marcar la opción correspondiente en el formulario de inscripción.
- 1.6. En cumplimiento del Decreto N.º 8727/2016, que dispone el uso del nombre social y el reconocimiento de la identidad de género de personas trans en el ámbito de la administración pública federal administración pública directa, autárquica y fundacional, y la resolución CEPG N.º 01/2018, está garantizada la adopción del nombre social de la persona trans durante todo el proceso de admisión, incluyendo la difusión de los resultados, de acuerdo con su solicitud. Toda comunicación al(la) candidato(a) deberá realizarse utilizando su nombre social.
- 1.7. Los candidatos desarrollarán un proyecto de investigación bajo la supervisión de un orientador acreditado en el Programa de Posgrado en Farmacología y Química Medicinal. La lista de orientadores acreditados está disponible en la página web del Programa de Posgrado <https://www.ppgfqm-icbufrij.org/>, en el enlace "Cuerpo docente y Laboratorios".
- 1.8. El proceso de admisión está coordinado por el Comité de Selección elegido por la Coordinación del PPGFQM.

2. VACANTES

- 2.1. Serán ofrecidas 20 (veinte) vacantes.
- 2.1.1. La Comisión de Selección se reserva el derecho de no cubrir todas las vacantes.
- 2.2. Del total de vacantes descritos en el punto 2.1, 6 (seis) vacantes (20 % del total) serán destinados para personas negras, pardas e indígenas (a partir del criterio de autodeclaración).

- 2.2.1. La adhesión a la modalidad descrita en el punto 2.2 ocurrirá de forma voluntaria mediante llenado de autodeclaración, de acuerdo con los Modelos (Anexo II y III).
 - 2.2.2. Las personas negras y pardas que opten por concurrir a las vacantes destinadas a las acciones afirmativas, aun cuando hayan sido aprobados en la modalidad de ingreso universal, deberán someterse al procedimiento de hetero-identificación, previstas en la RESOLUCIÓN CEPG/UFRJ N.º 118, DEL 30 DE SETIEMBRE DEL 2022.
 - 2.2.3. Serán considerados indígenas los candidatos socialmente reconocidos como tal. La adhesión a esta modalidad se dará de forma voluntaria mediante autodeclaración, de acuerdo con el Modelo (Anexo III).
 - 2.2.4. En caso de aprobación y clasificación, el candidato indígena deberá, hasta la fecha de la matrícula, presentar la confirmación de la autodeclaración que estará basado en la presentación de una carta firmada por el líder o la organización indígena, indicando el vínculo con la comunidad indígena a la cual el optante pertenece, además de su memorial, relatando su trayectoria (formación escolar, otros cursos, actuación junto con la comunidad o en movimientos, experiencia profesional, etc.), con mención a la comunidad específica a la cual está identificado, debidamente registrada en la Fundación Nacional del Indio u órgano equivalente, conforme previsto en la RESOLUCIÓN CEPG/UFRJ N.º 118, DEL 30 DE SETIEMBRE DEL 2022.
 - 2.2.5. Esta Comisión de Selección se reserva el derecho de, caso juzgue necesario, encaminar las autodeclaraciones al Ministerio Público Federal para el control de la autenticidad y adopción de las medidas correspondientes.
- 2.3. Del total de vacantes descritas en el punto 2.1, 2 (dos) vacantes (5 % del total) se ofrecerán para personas con discapacidad (PcD).
- 2.3.1. En el caso de postulantes con discapacidad, la confirmación de la autodeclaración se basará en la presentación del informe médico, original y copia, expedido por un profesional especialista en el área, indicando el tipo y el grado o nivel de discapacidad que figura en el Anexo IV, en los términos del Art. 5 del Decreto N.º 5.296/04 (clasificación de las discapacidades), de la Ley N.º 12.764/12 (ley de ingreso para personas con discapacidad) y de las Súmulas STJ 377/2009 y AGU 45/2009, con referencia explícita a la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE), informando también su nombre, documento de identidad (RG) y número de CPF, de acuerdo a lo previsto en la RESOLUCIÓN CEPG/UFRJ N.º 118, DEL 30 DE SETIEMBRE DEL 2022.

- 2.3.2. Esta Comisión de Selección se reserva el derecho de, caso juzgue necesario, encaminar las autodeclaraciones al Ministerio Público Federal para el control de la autenticidad y adopción de las medidas correspondientes.

3. ETAPAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN

3.1. Solicitudes de acreditación de docentes

- 3.1.1. El acreditamiento docente (permanente o colaborador) e solicitudes de acreditación para co-orientación en la presente Convocatoria estará abierto del periodo del 10 de junio del 2024 hasta el 25 de junio del 2024. El pedido de acreditación será aprobado en la reunión de la Comisión Plenaria del PPGFQM y el resultado será divulgado el día 4 de julio del 2024.
- 3.1.2. El pedido de acreditación de nuevos orientadores o co-orientadores debe ser acompañado de los siguientes documentos:
- 3.1.2.1. i) Carta de presentación informando el nombre del candidato;
- 3.1.2.2. ii) Copia del CV Lattes del orientador. Habiendo dos docentes involucrados en el proyecto, la indicación del candidato deberá ser realizada por el orientador principal y acompañada de una declaración formal del segundo docente, comprometiéndose a co-orientar la Tesis;
- 3.1.2.3. iii) Título y pre-proyecto de doctorado a ser ejecutado.
- 3.1.3. Toda documentación deberá ser encaminada en un único archivo PDF para el email: posgradpfqm@gmail.com (A/C. Sr. Felipe Carvalho), con copia para icbppgfqm@gmail.com (A/C Profa. Lucienne Morcillo). Solamente serán considerados inscritos aquellos pedidos que reciban como respuesta un mensaje que indique que los documentos fueron recibidos.
- 3.1.4. El resultado de los pedidos de acreditación será divulgado a partir del día 7 de julio del 2024.

3.2. Inscripción de los Candidatos

- 3.2.1. Solamente serán considerados inscritos y aptos para participar del proceso de admisión los candidatos que presenten la documentación exigida en esta convocatoria. La inscripción en el proceso de admisión es gratuita.
- 3.2.2. La ficha de inscripción debe ser debidamente rellena y los candidatos residentes fuera del Estado de Río de Janeiro, tendrán la opción de realizar el proceso de admisión a través de videoconferencia, desde que debidamente se escoja dicha opción y sea anexado el comprobante de residencia junto a la documentación obligatoria en el momento de la inscripción.

- 3.2.3. En el caso de dos docentes (acreditados) relacionados con el proyecto, la indicación del candidato deberá ser realizada por el orientador principal y acompañado de una declaración formal o co-firma del segundo orientador, comprometiéndose a co-orientar el trabajo de Tesis.
- 3.2.4. Plazo para Inscripción y Entrega de la Documentación de los Candidatos: 27 de junio del 2024 hasta las 15:00 h del día 22 de julio del 2024.
- 3.2.5. La inscripción y entrega de la documentación de los candidatos deberá ser encaminada a través de correo electrónico para el email posgradpfqm@gmail.com (A/C. Sr. Felipe Carvalho), con copia para icbppgfqm@gmail.com (A/C Profa. Lucienne Morcillo), compatible en 2 archivos Portable Document Format (PDF).
- 3.2.6. No será considerada valida y no será aceptada, en hipótesis alguna, inscripción con documentación incompleta, ilegible, entregue a otra persona diferente de las mencionadas en el punto 3.2.5, entregados en otro local o realizado fuera del plazo establecido en esta convocatoria.**

3.3. Documentación Obligatoria para la Inscripción de los Candidatos:

3.3.1. 1º archivo PDF:

- 3.3.1.1. a. Ficha de inscripción (anexo I, disponible en el HP del programa: <https://www.ppgfqcmicbufrij.org/>) debidamente relleno y firmado.
- 3.3.1.2. b. 01 (una) foto 3x4 reciente, del candidato.
- 3.3.1.3. c. Histórico escolar oficial (y firmado por la coordinación) de graduación del candidato.
- 3.3.1.4. d. Histórico escolar oficial (y firmado por la coordinación) de maestría del candidato.
- 3.3.1.5. e. Diploma de graduación.
- 3.3.1.6. f. Diploma de maestría.
- 3.3.1.7. g. Certificado de nacimiento del candidato.
- 3.3.1.8. h. Certificado de matrimonio del candidato (solo en caso de que hubiese cambio de apellido).
- 3.3.1.9. i. Documento de identidad del candidato (anverso y reverso en la misma página).
- 3.3.1.10. j. CPF del candidato (anverso y reverso en la misma página).

- 3.3.1.11. k. Título de elector del candidato (anverso y reverso en la misma página).
- 3.3.1.12. l. Certificado de Reservista Militar del candidato (apenas para hombres) (anverso y reverso en la misma página).
- 3.3.1.13. m. Comprobante de residencia (apenas para candidatos residentes fuera del Estado de Rio de Janeiro).
- 3.3.1.14. n. Certificado de nacimiento del(de la) hijo(a) (en el caso de madres que tuvieron hijos por medio de adopción y/o gestación en los últimos cinco años).
- 3.3.1.15. o. Informar agencia y cuenta del Banco de Brasil (Banco do Brasil), caso el candidato ya tenga una cuenta en dicho banco (no obligatorio)

3.3.2. 2º archivo PDF:

- 3.3.2.1. a. Carta (firmada) de aceptación del(de los) orientador(es) acreditado(s) en el Programa, indicando el nombre del candidato y el título del proyecto a ser desarrollado por el candidato.
- 3.3.2.2. b. Currículo Lattes del(de los) orientador(es).
- 3.3.2.3. c. Currículo Lattes del candidato. Caso haya artículo científico sometido, aceptado para publicación o ya publicado, anexar una copia comprobatoria (primera página del artículo, o copia de la carta de aceptación o recibo de presentación, caso el artículo aun no haya sido publicado). Caso comprobante de publicación, aceptación o presentación/envío del artículo no sea anexado, no será(n) considerado(s), para fines de puntuación, el(los) artículos que constan en el currículo del candidato.
- 3.3.2.4. d. Proyecto de la tesis de doctorado en archivo PDF de hasta 15 páginas, con espaciado 1,5 y fuente Arial 12.

3.4. El candidato que aún no haya concluido el curso de Maestría en el momento de su inscripción en el proceso de admisión al doctorado debe incluir en un segundo archivo PDF los siguientes archivos:

- 3.4.1. a. Una versión preliminar de la disertación (“boneca da dissertação”).
- 3.4.2. b. Una carta firmada por el revisor de la disertación indicando que el proceso de revisión está en progreso o que la revisión ya está aprobada.

- 3.4.3. c. Un documento firmado por el candidato y su respectivo orientador de Maestría con el compromiso de defender la disertación hasta **30 días calendario** después de la divulgación del resultado del proceso de admisión.
- 3.5. Si el candidato ya defendió su disertación, pero aún no tiene el Diploma de Maestría, deberá adjuntar en un CD el acta de la defensa y una declaración oficial del curso de posgrado indicando la conclusión del curso de Maestría.
- 3.6. Si el orientador desea indicar su candidato directamente para la admisión al Doctorado sin antes haber cursado la Maestría o si el candidato fue alumno del Curso de Medicina regularmente aprobado en admisión para MD/PhD, debe ser incluida en el primer archivo PDF, en sustitución del Histórico Escolar Oficial de la Maestría: 1) una carta conteniendo la justificativa para la indicación directa para el Doctorado, firmada en concordancia por el candidato y por el orientador y/o 2) documento oficial del curso de MD/PhD informando la aprobación del candidato en aquel proceso de admisión.
- 3.7. La no presentación de la documentación comprobatoria de conclusión del curso de maestría, en los términos de los puntos anteriores, hasta **30 días calendario** después de la divulgación de resultado del proceso de admisión, resultará en la eliminación del candidato del proceso de admisión, aun cuando haya sido aprobado en todas las etapas anteriores. Tal eliminación impedirá la matrícula del candidato en el curso del doctorado debiendo este postular a un nuevo proceso de admisión para el ingreso en el Programa.
- 3.8. Todos los originales de los documentos enviados de forma remota deberán ser presentados en la secretaria del PPGFQM **con plazo máximo de 30 días**, después de la divulgación del resultado del proceso de admisión. Cualquier discrepancia en la comprobación de la documentación original con aquello inicialmente enviado podrá causar la desclasificación del candidato o la anulación de su matrícula, cuando sea el caso.
- 3.9. Candidatos extranjeros deberán presentar documentos equivalentes (i.e., copia del pasaporte, de la visa de permanencia y de estudio en Brasil, además de todos los documentos citados anteriormente). Para los candidatos que ya se encuentran en territorio brasileiro en la fecha de la admisión, el candidato tiene **como plazo máximo 30 días** después de la divulgación del proceso de admisión para la presentación de la documentación original. Para los candidatos que no estarán en territorio brasileiro en la fecha de admisión, el candidato tiene **como plazo máximo 30 días** después de su entrada en Brasil para la presentación de la documentación original.
- 3.10. Se incorporarán a esta convocatoria, para todos los efectos que procedan, cualquier convocatoria complementaria, avisos y anuncios referentes al proceso de admisión público, que sean publicada por el PPGFQM, ICB y/o UFRJ.

- 3.11. Dudas que no puedan ser esclarecidas después de la atenta lectura integral de esta Convocatoria, incluso de sus anexos, deberán ser dirigidos a la Coordinación del PPGFQM, exclusivamente por el email icbppgfqm@gmail.com (con copia para posgradpfqm@gmail.com). No serán respondidas dudas que sean realizadas por ningún otro medio.
- 3.12. Es responsabilidad exclusiva del candidato asegurarse de que los documentos de inscripción se ajustan plenamente a todas las disposiciones contenidas en esta Convocatoria, inclusive sus anexos, bajo pena de desconsideración de la documentación presentada, o de rechazo de la inscripción.

4. EVALUACIÓN

- 4.1. La evaluación de los candidatos será compuesta de las siguientes etapas: prueba de conocimiento de la lengua inglesa y evaluación del proyecto y del currículo del candidato por el jurado.
- 4.2. Prueba de Conocimiento en Lengua Inglesa:
- 4.2.1. La prueba de conocimiento en lengua inglesa consiste en una traducción o interpretación de un texto en el área de Ciencias Biológicas y/o Exactas, con foco en las especialidades de Farmacología y Química Medicinal, o asuntos relacionados al proceso de Descubrimiento y Desarrollo de Fármacos y Medicamentos. La evaluación tendrá el objetivo de analizar si el candidato tiene conocimiento suficiente de la lengua inglesa que le permita leer e interpretar un texto científico en el área deseada.
- 4.2.2. La prueba de conocimientos de la lengua inglesa aplicada de forma remota a candidatos no brasileiros o brasileiros residentes fuera del Estado de Rio de Janeiro, será realizada vía videoconferencia en tiempo real, en el mismo día y horarios agendados para tal actividad en la modalidad presencial, considerando las instrucciones e informaciones contenidas en los ítems 4.3.1, 4.3.3 y 4.3.4 de la presente convocatoria.
- 4.2.3. El candidato que no demuestre el conocimiento mínimo exigido será recomendado incrementalmente su conocimiento de la lengua inglesa, teniendo que realizar un nuevo examen de lengua inglesa (la cual será realizada semestralmente).
- 4.2.4. **El alumno debe ser aprobado en esta prueba hasta el inicio del séptimo semestre del curso como requisito obligatorio para defender su tesis de doctorado.**
- 4.2.5. La realización del examen de conocimiento en lengua inglesa será **obligatoria para todos** los candidatos al doctorado, incluso aquellos provenientes del curso de maestría del Programa de Posgrado en Farmacología y Química Medicinal.

- 4.2.6. El candidato que posea certificado (TOEFL IBT, TOEFL ITP, IELTS, CAMBRIDGE EXAMS, CAE o CPE) de acuerdo con la validez y puntuación a seguir, podrá presentarlo junto a los documentos del ítem 5.5, quedando exento de realizar la prueba de inglés.
- 4.2.6.1. a. TOEFL IBT, validez de 2 (dos) años: mínimo de 79 puntos;
- 4.2.6.2. b. TOEFL ITP, validez de 2 (dos) años: mínimo de 550 puntos;
- 4.2.6.3. c. IELTS (International English Language Testing System) - validez de 2 (dos) años: mínimo total de 6,5 siendo que cada tópico (listening, Reading, writing e speaking) debe tener nota mínima de 5,0;
- 4.2.6.4. d. Cambridge Exams, sin fecha de límite de validez: equivalente a B2;
- 4.2.6.5. e. CAE (Certificate in Advanced English) – Resultado: A o B;
- 4.2.6.6. f. CPE (Certificate of Proficiency in English) – Resultado: A o B.
- 4.2.7. La prueba de conocimientos de lengua inglesa aplicada de forma remota a candidatos no brasileiros o brasileiros residentes fuera del Estado de Rio de Janeiro será realizada vía videoconferencia en tiempo real, en el mismo día y horarios agendados para tal actividad en la modalidad presencial, considerando las instrucciones e informaciones indicadas en los puntos 4.2.1 a 4.2.4 de la presente convocatoria.

4.3. Entrevista:

- 4.3.1. Los candidatos deberán preparar una presentación oral de su proyecto de tesis, pudiendo utilizar recursos audiovisuales disponibles (proyección en Datashow).
- 4.3.2. El **tiempo máximo de presentación oral será de 15 minutos** y en seguida el candidato quedará a disposición de la Comisión Evaluadora (jurado) para la discusión del proyecto y para esclarecer las dudas sobre su currículo y/o histórico académico.
- 4.3.3. La presentación y la entrevista y defensa del proyecto son públicos. Entretanto, no será permitida la participación de los otros candidatos y del orientador y/o co-orientador del candidato.
- 4.3.4. Todas las entrevistas serán grabadas y almacenadas en la secretaria del PPGFQM para fines de registro, evaluación y documentación. Tales grabaciones pueden ser solicitadas por los candidatos interesados para fines de comprobación de informaciones.

- 4.3.5. El candidato que comparezca a la entrevista con demora superior a 15 (quince) minutos será considerado descalificado.
- 4.3.6. La entrevista y análisis/evaluación del plan de investigación serán realizados por la Comisión de Selección (jurados), que atribuirán nota de 0,0 (cero) a 10,0 (diez) en esta etapa.
- 4.3.7. La agenda de las entrevistas será organizada por orden alfabética.
- 4.3.8. Las entrevistas podrán ocurrir en 1 (un) o 2 (dos) de los días previstos en el Cronograma de esta convocatoria, conforme lo decida la Comisión de Selección, dependiendo del número de personas concurrentes.
- 4.3.9. El resultado de la entrevista es inapelable.
- 4.3.10. Candidatos residentes en otros Estados (fuera del estado de Río de Janeiro) o residentes en otros países tendrán la posibilidad de optar por realizar la prueba de conocimientos de lengua inglés y la entrevista de modo remoto (vía plataforma de videoconferencia). Para lo cual, tal opción debe ser informada en la ficha de inscripción del candidato.
- 4.3.11. La entrevista realizada de forma remota a los candidatos no brasileiros o brasileiros residentes fuera del Estado de Rio de Janeiro será realizada vía videoconferencia en tiempo real, en el mismo día y horario agendado para tal actividad en la modalidad presencial, observando las instrucciones e informaciones contenidas en los puntos 4.4.1 al 4.4.9. de la presente convocatoria.

4.4. Criterios de Evaluación para la presentación y análisis/evaluación del proyecto y del Currículum Vitae están indicados en el Anexo V de esta Convocatoria.

5. RESULTADO

- 5.1. El resultado del proceso de admisión será divulgado en la fecha prevista en el Cronograma, siendo enviado vía email a los candidatos inscritos y fijado en el mural localizado en el acceso al auditorio J1.
- 5.2. Cálculo de la Nota Final: Para el cálculo de la nota final serán considerados las calificaciones otorgadas al currículo del candidato y a la presentación/defensa del proyecto, los cuales tendrán los pesos de 33 % (treinta y tres por ciento) y 67 % (sesenta y siete por ciento) respectivamente, conforme definido en la reunión de la Comisión Plenaria del Programa de Posgrado en Farmacología y Química Medicinal, el día 02 de junio del 2010.
- 5.3. Para ser considera aprobado, el candidato debe obtener nota final igual o superior a 7,0 (siete), en la escala de 0 (cero) a 10 (diez).

5.4. Criterios de desempate: (1) mayor puntuación en el criterio de claridad en la presentación del Proyecto, (2) mayor puntuación en el criterio a nivel de conocimientos específicos relacionados al proyecto, (3) mayor puntuación en la evaluación del Currículum Vitae, (4) candidato de edad más avanzada.

6. CRONOGRAMA

6.1. El proceso de admisión regulado por esta Convocatoria se ajustará, por tanto, al siguiente calendario:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD
10/06/2024		Lanzamiento de la convocatoria
10/06/2024 al 25/06/2024		Acreditación de orientadores externos
04/07/2024		Homologación de acreditación de orientadores/co-orientadores externos en las reuniones de las comisiones deliberativa y plena del PPGFQM
27/06/2024 al 22/07/2024		Inscripciones
25/07/2024		Envío por email de confirmación de inscripciones
05/08/2024	10:00 h – 12:00 h	Evaluación de los candidatos: presentación oral y defensa del proyecto de investigación.
05/08/2024	13:30 h – 17:30 h	Evaluación de los candidatos: presentación oral y defensa del proyecto de investigación.
06/08/2024	09:00 h – 12:00 h	Evaluación de los candidatos: presentación oral y defensa del proyecto de investigación.
06/08/2024	13:30 h – 16:30 h	Evaluación de los candidatos: presentación oral y defensa del proyecto de investigación.
06/08/2024	17:00 h – 18:00 h	Divulgación de las notas de los candidatos
07/08/2024	14:00 h – 15:00 h	Aplicación de la Prueba de Conocimientos de la Lengua Inglesa

6.2. Las fechas y horarios de las presentaciones orales y entrevista, y divulgación de los resultados de admisión estarán sujetas a alteraciones, dependiendo del número de candidatos. Las eventuales alteraciones serán comunicadas con la debida anticipación, vía correo electrónico, usando la dirección de email informado por cada candidato al momento de inscripción.

- 6.3. El candidato que opte por el sistema de cuotas raciales sea en la modalidad presencial o remota, deberá presentarse presencialmente a la UFRJ para el procedimiento de heteroidentificación. Ese procedimiento es realizado por la Comisión de Heteroidentificación de la UFRJ, siguiendo Directrices institucionales (Superintendencia de Acciones Afirmativas, Diversidad y Accesibilidad), siendo agendado por la Coordinación del PPGFQM. Las fechas previstas para el proceso son 7 y 8 de agosto del 2024. El candidato será notificado por email por la coordinación del PPGFQM el momento que tenga la confirmación de la fecha. Los candidatos que no comparezcan serán eliminados del proceso de admisión (Art. 15º, § 2º de la Instrucción Normativa nº 23 del 2023 de la MGI). Por lo tanto, si el candidato opta por el sistema de cuotas raciales y viva fuera del estado de Rio de Janeiro, deberá realizar todo el proceso selectivo presencialmente para que pueda comparecer en el proceso de heteroidentificación.
- 6.4. La clasificación final será divulgada después del resultado del proceso de heteroidentificación.

7. MATRÍCULA

- 7.1. La matrícula en el Programa de Posgrado en Farmacología y Química Medicinal es obligatoria. Los candidatos aprobados en la admisión deberán presentarse, cuando convocados, en la secretaria del Programa, portando los documentos originales cuyas copias fueron entregues o enviadas al momento de la inscripción en la selección de Doctorado, para su debida autentificación. En este momento, el candidato aprobado recibirá las instrucciones referentes a su matrícula en el curso de Doctorado, registro en el sistema de gerenciamiento académico (SIGA) de la UFRJ y procedimientos para su inscripción en disciplinas. El candidato aprobado que no efective su matrícula dentro del plazo estipulado por la coordinación será descalificado. Solo después de la divulgación del resultado de la admisión, los alumnos aprobados serán convocados para que su matrícula sea realizada. Cualquier discrepancia en la documentación original versus la copia enviada podrá causar la desclasificación del candidato.
- 7.2. La matrícula del candidato aprobado será realizada conforme el calendario académico de la UFRJ, en la Secretaría del PPGFQM/UFRJ, en horario a ser divulgado.
- 7.3. El Programa de Posgrado en Farmacología y Química Medicinal *Strictu Sensu* es gratuito.

8. BECAS

- 8.1. El Programa de Posgrado enfatiza que la aprobación en el proceso de admisión no garante la atribución de becas de estudio o cualquier recurso de auxilio a la investigación. Las becas serán concedidas de acuerdo con la disponibilidad de los organismos financiadores, siguiendo el orden de la lista de espera, caso haya.

- 8.1.1. Los alumnos podrán, tras su admisión y a través del PPGFQM, solicitar becas de doctorado concedidas por el propio IFES y por organismos de financiación. Si se dispone de becas de estudio en el Programa, estas se distribuirán según el orden de clasificación obtenido en la admisión y siempre que se cumplan los requisitos exigidos por los organismos financiadores.
- 8.2. Para ser reconocido como candidato en situación de hiposuficiencia económica, el candidato deberá informar el número de inscripción en el **CADASTRO UNICO** para programas sociales del Gobierno Federal, en el formulario de inscripción.
- 8.3. Para fines de estímulo a la permanencia, el Programa de Posgrado adoptará el siguiente criterio para la distribución de becas a los candidatos elegibles:
 - 8.3.1. Veinte por ciento (20 %) de las becas totales para candidatos en situación de hiposuficiencia.
 - 8.3.1.1. La reserva de beca a los candidatos con hiposuficiencia, será aplicada siempre que el número de becas puestas a disposición por las agencias financiadores sea igual o superior a 5 (CINCO).
 - 8.3.1.2. Si de la aplicación del porcentual previsto en el subpunto 8.3.1 de esta convocatoria resulta en número fraccionario, la cantidad de las becas reservadas será aumentado para el número entero, inmediatamente superior, en caso de que la parte fraccionaria sea igual o superior a 0,5 (cinco décimos), o disminuido para el número entero inmediatamente inferior, en el caso de que la parte fraccionaria sea menor que 0,5 (cinco décimos).
 - 8.3.1.3. Si el número de candidatos aprobados fuera superior al número de bolsas disponibles para este proceso de admisión, el candidato en situación de hiposuficiencia seguirá el orden de la lista de espera de acuerdo con su clasificación en el proceso de admisión.
- 8.4. De acuerdo con la Ordenanza CAPES N.º 133 de julio del 2023, que reglamenta el acumulo de becas de maestría, doctorado y posdoctorado concedidas por la CAPES en el País con actividad remunerada y otros rendimientos.
 - 8.4.1. Está prohibido acumular becas del mismo nivel – maestría, doctorado o posdoctorado – financiadas con recursos Federales – lo que engloba a la propia Fundación y el Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (CNPq).
 - 8.4.2. Para recibir un complemento financiero o actuar como docente, el becario debe obtener autorización, concedida por su orientador, debidamente informada a la coordinación del curso o programas de posgrado, en el que

se encuentre matriculado y registrado en el Cadastro Discente (Registro de Estudiantes) de la CAPES.

9. DISPOSICIONES FINALES

- 9.1. Al inscribirse en el proceso selectivo, el candidato reconoce y acepta las normas establecidas en esta convocatoria y en el reglamento del Programa de Posgrado en Farmacología y Química Medicinal, de la Universidad Federal de Río de Janeiro.
- 9.2. Será descalificado y automáticamente excluido del proceso de admisión, el candidato que:
 - 9.2.1. No presente toda la documentación requerida en los plazos y condiciones estipulados en esta Convocatoria.
 - 9.2.2. Dar declaraciones o presentar documentos falsos em cualquiera de las etapas de admisión.
 - 9.2.3. No presentarse a cualquiera de las etapas del proceso de admisión en la fechas y horarios previstos para su inicio.
 - 9.2.4. Usar teléfonos celulares y otros equipos electrónicos durante la realización de la entrevista.
- 9.3. Los casos no previstos en esta Convocatoria serán deliberados por la Comisión de Selección de Ingreso al doctorado.
- 9.4. Al inscribirse en la selección, el candidato reconoce que acepta las normas establecidas en esta convocatoria.
- 9.5. Los casos omitidos en esta Convocatoria serán resueltos por la Comisión de Selección del Proceso de Admisión de Ingreso al Doctorado.

Río de Janeiro, 10 de junio del 2024.

Patricia Días Fernandes
Directora *Pro Tempore* del Instituto de Ciencias Biomédicas
Universidad Federal de Rio de Janeiro

Lucienne da Silva Lara Morcillo
Coordinadora del Programa de Posgrado en Farmacología y Química Medicinal
Instituto de Ciencias Biomédicas
Universidad Federal de Rio de Janeiro

Av. Pedro Calmon, 550 – Prédio da Reitoria – Bairro Cidade Universitária
Rio de Janeiro – RJ – CEP 21941-901 – Telefone: - <http://www.ufrj.br>

ANEXO I

Pedido de Inscripción para: 202_ 1°. 2° semestre
Área: Química Medicinal Farmacología
Curso: Maestría Doctorado Doctorado directo
Modalidad de inscripción: Ingreso universal Cuota
Tipo de cuota: Negros y pardos indígenas persona con discapacidad
Modalidad de Examen: Presencial Remoto

INSERIR Foto
3x4
(con fondo claro)

(apenas para residentes fuera de la ciudad de Rio de Janeiro)

Nombre: _____

Nombre social: _____

Fecha de Nacimiento: __/__/____ Género: _____

Naturalidad: _____ Nacionalidad: _____

Identidad: _____ Órgano Emisor: _____ Fecha de Emisión: __/__/____

CPF: _____

Título de Elector: _____ Zona Electoral: _____ Sección: _____

Certificado de Servicio Militar: _____ Órgano: _____ Fecha de Emisión: __/__/____

Estado Civil: _____

Dirección residencial completa: _____

CEP: _____ Ciudad: _____ Estado: _____ País: _____

Teléfono: Residencial: () _____ Celular: () _____

Emails: _____

Graduación: _____ Universidad: _____ Periodo: ____ al ____

Maestría: _____ Universidad: _____ Periodo: ____ al ____

Orientador propuesto: _____ Institución: _____

Co-orientador propuesto: _____ Institución: _____

¿Es candidato a beca de estudios? Sí No

Ocupación actual: _____

Caso trabajo

Nombre de la organización donde trabaja: _____

Régimen de trabajo (horas/semana): _____

Campo de llenado no obligatorio:

Agencia y Cuenta corriente del Banco de Brasil:

Número de inscripción en el CADASTRO ÚNICO:

Otras informaciones que juzgue conveniente:

Declaro que las informaciones aquí indicadas son verídicas y declaro estar consciente que la aprobación en la admisión no garantiza la concesión de Beca, ya que esta depende de la cantidad disponible.

Firma del candidato: _____ Fecha: __ / __ / ____

Documentación Requerida:

1° archivo PDF:

Ficha de inscripción debidamente rellena, con foto y firmada.

Histórico escolar oficial (firmado por la coordinación) de graduación del candidato.

Diploma de graduación o documento oficial de la coordinación del curso informando la fecha en la cual ocurrió/ocurrirá la obtención del grado del curso de graduación.

Histórico escolar oficial (firmado por la coordinación) de maestría del candidato (para ingreso al doctorado).

Diploma de maestría o acta de defensa y una declaración oficial del curso de posgrado dando fe de la conclusión del curso de maestría (para ingreso al doctorado).

Certificado de nacimiento del candidato.

Certificado de matrimonio del candidato (apenas cuando haya cambio de apellido).

Documento de Identidad del candidato (anverso y reverso en la misma página).

CPF del candidato (anverso y reverso en la misma página; aplicable cuando el número de CPF no esté informado en el propio RG).

Título de elector del candidato (anverso y reverso en la misma página, no se aplica para extranjeros).

Certificado de Reservista Militar del candidato (apenas para hombres; anverso y reverso en la misma página, no se aplica para extranjeros).

Comprobante de residencia (apenas para candidatos residentes fuera del Estado de Río de Janeiro).

Certificado de nacimiento del (de la) hijo (a) (en el caso de madres que hayan tenido hijos por adopción y/o gestación en los últimos cinco años)

Doctorado directo o Programa MD/PhD:

En reemplazo al histórico escolar oficial de maestría incluir: 1) una carta conteniendo la justificación para la indicación directa al Doctorado, firmada en concordancia por el candidato y por el orientador y/o 2) documento oficial del curso MD/PhD informando la aprobación del candidato en aquel proceso de admisión.

Extranjeros:

Candidatos extranjeros deberán presentar documentos equivalentes (i.e., copia de pasaporte, visa de permanencia y estudio en Brasil, además de todos los documentos citados anteriormente).

2º archivo PDF:

Carta (firmada) de aceptación del (de los) orientador (es) acreditado (s) en el Programa, indicando el nombre del candidato y el título del proyecto a ser desarrollado por el candidato.

Currículo Lattes del (de los) orientador(es).

Currículo Lattes del candidato. Caso haya algún artículo científico presentado, aceptado para publicación o ya publicado, adjuntar una copia comprobatoria (primera página del

artículo, o copia de la carta de aceptación o recibo de presentación a revista, caso el artículo aún no haya sido publicado);

Maestría:

Proyecto de disertación de maestría en archivo PDF de hasta 15 páginas, con espaciado 1,5 y fuente Arial 12.

Doctorado:

Proyecto de tesis de doctorado en archivo PDF de hasta 15 páginas, con espaciado 1,5 y fuente Arial 12.

Caso no haya concluido la maestría, incluir la versión preliminar de la disertación, carta firmada por el revisor de la disertación indicando que el proceso de revisión está en proceso y carta de compromiso de defensa firmado por el candidato y orientador con plazo de defensa en hasta 30 días después de la divulgación del resultado de admisión.

Data: ____/____/____

ANEXO II
PARA PESSOAS CANDIDATAS NEGRAS E PARDAS

Eu: _____

Data de Nascimento: ____ / ____ / ____ Naturalidade: _____

Identidade n.º: _____ Data Emissão: __ / __ / ____ Órgão Emissor: _____

CPF n: _____ Estado Civil: _____

Endereço: _____, número: _____,
complemento: _____ Barrio: _____ CEP: _____

Cidade: _____ Estado: _____

Telefone residencial: () _____ Celular: () _____

E-mail: _____

Estou ciente e concordo com as regras do Edital n.º 462/2024 do Programa de Pós-Graduação em Farmacologia e Química Medicinal, da Universidade Federal do Rio de Janeiro, declarando-me negro(a) ou pardo(a), sendo socialmente reconhecido(a) como tal. Por esta razão, opto por concorrer na modalidade de reserva de vagas para pessoas candidatas negras e pardas.

Rio de Janeiro, ____ de _____ do 2024

(Assinatura)

ANEXO III

AUTODECLARAÇÃO PARA FINS DE CONCORRER NA MODALIDADE DE RESERVA DE VAGAS PARA PESSOAS CANDIDATAS INDÍGENAS

Eu: _____

Data de nascimento: __ / __ / ____ Naturalidade: _____

Identidade n: _____ Data de emissão: __ / __ / ____ Órgão Emissor: _____

CPF n: _____ Estado Civil: _____

Endereço: _____, Número: _____,

Complemento: _____ Barrio: _____ CEP: _____

Cidade: _____ Estado: _____

Telefone residencial: () _____ Celular: () _____

E-mail: _____

Estou ciente e concordo com as regras do Edital n.º 462/2024 do Programa de Pós-Graduação em Farmacologia e Química Medicinal, da Universidade Federal do Rio de Janeiro, declarando-me indígena, sendo socialmente reconhecido(a) como tal. Por esta razão, opto por concorrer na modalidade de reserva de vagas para pessoas candidatas indígenas.

Rio de Janeiro, ____ de _____ do 2024

(Assinatura)

ANEXO IV

MODELO DE LAUDO MÉDICO PARA CANDIDATAS/OS COM DEFICIÊNCIA

MODELO SUGERIDO DE ATESTADO MÉDICO

IDENTIFICAÇÃO DO CANDIDATO À VAGA PARA PESSOA COM DEFICIÊNCIA

NOME: _____

DATA DE NASCIMENTO: _____

GÊNERO: _____ NOME SOCIAL: _____

RG: _____ UF/RG: _____ CPF: _____

TEL: _____

ENDEREÇO: _____, N.º: _____,

COMPLEMENTO: _____ CEP: _____

BAIRRO: _____ CIDADE: _____ UF: _____

E-MAIL: _____

IDENTIFICAÇÃO DO MÉDICO RESPONSÁVEL

NOME DO MÉDICO: _____

REGISTRO PROFISSIONAL (CRM): _____

LOCAL DE ATENDIMENTO: _____

TEL: _____

INFORMAÇÕES MÉDICAS

TIPO DE DEFICIÊNCIA: _____ CODIGO

INTERNACIONAL DE DOENÇAS (CID): _____

Deficiência FÍSICA: _____

Deficiência AUDITIVA: _____

Deficiência VISUAL: _____

Deficiência INTELECTUAL: _____

Deficiência MÚLTIPLA: _____

Deficiência SURDO-CEGUEIRA: _____

Transtorno do Espectro Autista: _____

Descrição detalhada do tipo e grau de deficiência que justifique a reserva de vaga:

Observações: Todos os campos deverão ser preenchidos de forma LEGÍVEL ou datilografados. A UFRJ se reserva ao direito de solicitar informações, esclarecimentos e documentos complementares (do requerente e do médico responsável pelo atestado), bem como submeter a parecer técnico e ainda avaliação presencial.

O presente formulário somente terá validade se estiver devidamente preenchido com todas as informações médicas; O médico assume, sob pena da lei, total responsabilidade pela veracidade das informações médicas aqui prestadas.

Rio de Janeiro, ___ de ___ do _____.

Assinatura e Carimbo com CRM do Médico

Assinatura do candidato ou Representante legal

Av. Carlos Chagas Filho, 373 – Prédio do CCS – Bloco J

Ilha do Fundão – Rio de Janeiro – RJ – CEP 21941-902

Tel: (+55 21) 3938.34.42. E-mail coordenação: icbpgfqm@gmail.com

ANEXO V

CRITERIOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCTORADO

- Evaluación del Proyecto/Entrevista (APE): 33 %
- Currículo del candidato (CV): 67 %

$$\text{Cálculo de nota final: } [(APE \times 0,33) + (CV \times 0,67)]$$

1. La Evaluación del Proyecto/Entrevista será realizado considerando los siguientes ítems:
 - a. Claridad de la presentación del proyecto y la forma como expone la hipótesis de trabajo y los objetivos del proyecto de tesis (4 puntos)
 - b. Respecto al nivel de conocimientos específicos relacionados al proyecto (3 puntos);
 - c. Respecto al nivel de conocimientos generales en el área del proyecto (2 puntos);
 - d. Respecto a la factibilidad del proyecto en el plazo previsto (1 punto).
2. El análisis curricular será realizado considerando los siguientes ítems:
 - a. Nota de partida:

Ítem	Puntuación
Graduación	3,5
Maestría completa hasta la fecha de inscripción	1
Desempeño académico (evaluación del coeficiente de rendimiento de graduación y maestría)	0,5
Nota de Partida:	5 puntos

- b. La puntuación complementaria (5 puntos) será determinada siguiendo los siguientes criterios:
 - b1. Presentación de trabajos y ponencias y resúmenes publicados en anales de eventos pertinentes al área de farmacología y/o química medicinal y afines presentados en eventos científicos: 0,5 puntos por trabajo, **máximo de 5,0 puntos.**
 - b2. Participación en actividades de extensión y/o divulgación científica: 0,5 puntos por trabajo, **máximo de 5,0 puntos.**
 - b3. Trabajos pertinentes al área de farmacología y/o química medicinal y afines publicados en revistas científicas indexadas en Qualis Química de la CAPES, **máximo de 10,0 puntos.**

b4. Solicitación de registro y concesión de patentes pertinentes al área de farmacología y/o química medicinal y afines, **máximo de 10,0 puntos.**

b5. Capítulos de libros o libros publicados en el área de farmacología y/o química y afines: 1,0 punto por capítulo y 3,0 puntos por libro; **máximo de 10,0 puntos.**

b6. Participación en la orientación de iniciación científica comprobada por declaración del orientador en el área de farmacología y química medicinal y afines: 0,5 puntos por orientación, **máximo de 2,0 puntos.**

b7. Premios, organización de eventos y cursos extracurriculares: 0,25 puntos por premiación o destaque en eventos del área de farmacología y/o química medicinal, 0,25 puntos por organización eventos en el área de farmacología y/o química medicinal e afines, 0,25 puntos a cada 15 horas de carga horaria en cursos extracurriculares en el área de farmacología y/o química medicinal y afines; **máximo de 3,0 puntos.**

Puntuación Total: 45 puntos, equivalentes a los 5 puntos para la composición de la nota del CV. De esta manera, la puntuación final será calculada multiplicándose por el factor de corrección de 0,11.

De acuerdo con el ítem 1,5 de la Convocatoria, en casos de paternidad, será aplicado un factor de corrección fijo de 1,1 a la nota final del currículo, si no se ha alcanzado el valor máximo en este ámbito.

La evaluación del currículo será realizada con base en la documentación presentada.

TABLA DE PUNTUACIÓN COMPLEMENTAR PARA LOS CADIDATOS A DOCTORADO

Ítem	Cantidad	Peso	Puntos	Puntuación Máxima
b1. Trabajos en eventos científicos		× 0,5		5,0
b2. Extensión y Divulgación Científica		× 0,5		5,0
b3. Artículos Científicos				
• Primera autoría individual o compartida		× 2 × Estrato ^a		10,0
• Co-autoría		× Estrato ^a		
b4. Patentes				
• Patentes Registradas		× 1		10,0
• Patentes Concedidas		× 3		
b5. Libros				
• Autoría en capítulo		× 1		10,0
• Autoría de libro		× 3		
b6. Participación en la orientación de iniciación científica		× 0,5		2,0
b7. Premios, organización de eventos y cursos extracurriculares				

Premiación o destaque		× 0,25		3,0
Organización de eventos		× 0,25		
Cursos extracurriculares		× 0,25/15h		
Puntos Totales:				45,0
Puntuación Complementar (× 0,11):				5,0
Nota do CV (Nota de Partida + Puntuación Complementar):				
Paternidad (Nota de CV x 1,1):				

^a Estrato A1: 3 puntos, A2: 2,7 puntos; B1: 2,4 puntos; B2: 1,8 puntos; B3: 1,5 puntos; B4: 1,2 puntos; B5: 0,9 puntos; C: 0,5 puntos.